



AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2025-3327 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2025, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 11 de abril de 2025 se ha aprobado el padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2025.

El ingreso de las cuotas en periodo voluntario podrá efectuarse durante el 16 de abril hasta el 17 de junio de 2025, el cargo de los recibos domiciliados será el 16 de mayo.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Ruento, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruento, 11 de abril de 2025.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2025/3327

CVE-2025-3327